



Montevideo, 14 de julio de 2021.

R. de D. N°200/2021

Acta 1139

EE2021-67-001-000476

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, en cuanto a las Órdenes de Compra N° 607-2021 por \$ 920.452,94 (Pesos Uruguayos novecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos con 94/100) por el período enero – febrero 2021 y N° 612-2021 por \$ 1.751.625,11 (Pesos Uruguayos un millón setecientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco con 11/10) por el mes de mayo de 2021, correspondiente a los servicios de contratación de personal de bolsa de trabajo, prestado por la empresa FUECI, gasto que fuera realizado por compra directa, superando en el acumulado anual, el monto máximo de la compra directa ampliada.

RESULTANDO: **I)** que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el Art. 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable; **II)** que no se cumple con el Art. 43 del TOCAF, en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupo de artículo, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; **III)** que no se cumple con dispuesto en el Art. 111 del TOCAF y el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado.

CONSIDERANDO: que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales, se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado, atendiendo a que el mismo tiene como cometido el apoyo a todo el proceso postal.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Órdenes de Compra detalladas “ut supra”, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**